



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 081 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 12 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 611-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 12 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 611-2014-GR-JUNÍN/PR, se designó a partir del 12 de diciembre del 2014, al Lic. BERTHA LIDIA PEÑA GARCIA, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Jauja de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido la designación de la Lic. BERTHA LIDIA PEÑA GARCIA, del cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Jauja de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín;

Doc 911226

Exp. 638161

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Med. FAVIO JUAN ALVA MALDONADO como Director Ejecutivo del Hospital Domingo Olavegoya Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de la Lic. BERTHA LIDIA PEÑA GARCIA, del cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Jauja de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Med. FAVIO JUAN ALVA MALDONADO, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. Angel D. Unchupaico Canchamani**  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ADUC.  
JDCN/TEC. ADM.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 09 ENE 2015

**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL